(RATIFICACIÓN DE TRATADO CENTROAMERICANO SOBRE LA RECUPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE VEHICULOS HURTADOS, ROBADOS, APROPIADOS O RETENIDOS ILICITA O INDEBIDAMENTE, SUSCRITO EN COPAN, REPUBLICA DE HONDURAS, POR LOS PRESIDENTES CENTROAMERICANOS)

DECRETO EJECUTIVO No.13-99, Aprobado el 9 de Febrero de 1999

Publicado en La Gaceta No.34 del 18 de Febrero de 1999

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que los Presidentes Centroamericanos, suscribieron en Copán, República de Honduras el 14 de Diciembre de 1995 el Tratado Centroamericano sobre la Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos ilícita o indebidamente.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó dicho Tratado por Decreto No. 1953 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.136 del 29 de Julio de 1998 del año recién pasado.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Ratificar el Tratado Centroamericano sobre la Recuperación y Devolución de Vehículos Hurtados, Robados, Apropiados o Retenidos ilícita o indebidamente, suscrito en Copán, República de Honduras, por los Presidentes Centroamericanos.

Artículo 2.- La presente Ratificación será depositada en la Secretaría General de Integración Centroamericana.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación, en “La Gaceta, Diario Oficial”.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Febrero de mil

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3706

novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/3706